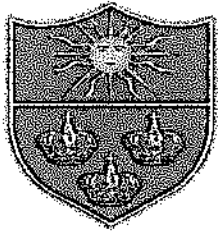
	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 – 5	PAGINA: 1
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO: GA-FO-10
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-15

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

<b>PERIODICIDAD DEL INFORME</b>	Mensual		<b>PERIODO A REPORTAR</b>
	Bimensual		
	Trimestral		
	Cuatrimstral	X	Con corte al 30 de Abril del 2024
	Semestral		
	Anual		
	Otro		
Fecha de la auditoría: 14 de Mayo del 2024.			Fecha de emisión del informe: 15 de mayo de 2024
<b>Macroproceso:</b> Estratégico y Evaluación: Planeación Corporativa. Procesos responsables de los componentes.			<b>Proceso:</b> Primer Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024.
<b>Líder del proceso/ Secretario General:</b> Daniel Alejandro Rojas Santana, Vanessa Montes Equipo de Trabajo y responsables de los componentes.			
<b>Objetivo de la auditoría:</b> Verificar la elaboración, publicación y modificaciones del Plan; así como efectuar seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 desarrollados por cada responsable de los componentes con su equipo de trabajo y sus colaboradores.			

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 – 5	PAGINA: 2
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO: GA-FO-10
VERSION: 3		
13/12/2021		
		300-15

**Alcance de la auditoria:** Se inicia con la verificación de la estrategia por medio del cual se elaboró y publicó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el cual contiene todos los componentes según la "Guía de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" como son: a) Gestión de Riesgos de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción, b) Racionalización de Trámites y servicios c) Rendición de Cuentas, d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, f) Código de Integridad; Así mismo evaluar el mapa de riesgos de corrupción en el cual está asociado los riesgos de gestión y/o por procesos constatando de esta manera el monitoreo y evaluación presentado por cada uno de los líderes de los procesos, con el fin de presentar sugerencias, recomendaciones a las actividades programas en este plan a través de los componentes y subcomponentes finalizando con un informe de auditoría el cual es publicado en la Página web de la entidad y suscripción de plan de mejoramiento si da lugar a ello.

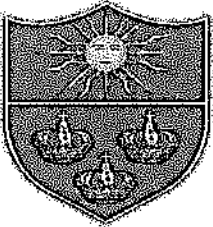
### RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces en el Concejo Municipal de Cartago, en aplicación a los roles de liderazgo estratégico y la evaluación de la gestión del riesgo; agregan valor de manera independiente a través de asesorías, acompañamiento técnico, evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la política de administración de riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.

Por lo expuesto y dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan Anual de Auditorías basada en riesgos, se realizó el primer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, a través de una herramienta y estrategia diseñada y consolidada por el Concejo proporcionando un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (Línea Estratégica) sobre el diseño y efectividad de la implementación y seguimiento de sus componentes.

Cabe recordar que el Decreto 124 del 2016 señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,

Cada responsable del componente con su equipo de trabajo, deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades y acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 – 5</b>	PAGINA: 3
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO: GA-FO-10
VERSION: 3		
13/12/2021		
		300-15

Atención al Ciudadano.

Posterior el Concejo Municipal de Cartago, debe realizar seguimiento tres veces en el año: con corte 30 de abril, 31 agosto, 31 diciembre, el cual debe ser publicado dentro de los diez (10) primeros diez hábiles del mes siguiente de cada corte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley.

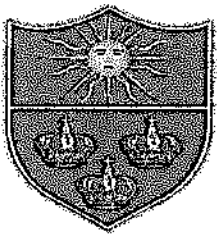
### PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS RESULTADO DE LA AUDITORIA

#### PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Dentro este componente se identificaron riesgos de corrupción y de gestión, analizados de la siguiente manera:

- Riesgo de Corrupción: 12
- Riesgos Fiscales: 2
- Moderados 3
- Alto 9
- Extremo 2

Para un total de 14 riesgos, de los cuales se pudo evidenciar que cumplen con los estándares propuestos en la **“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5**, publicada por el DAFP; dado que están siendo identificados de manera clara y precisa, de igual manera al hacer seguimiento a los controles se pudo evidenciar que el Concejo Municipal realizó un trabajo personalizado con el fin de consolidar de manera eficiente los controles para cada riesgo, de igual manera los controles analizados aleatoriamente están siendo eficientes al momento de evitar la materialización de los riesgos; cabe resaltar que para este primer seguimiento se pudo

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 – 5</b>	PÁGINA: 4
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO: GA-FO-10
VERSION: 3		
13/12/2021 300-15		

constatar que ningún riesgo de corrupción fue aceptado ni se ha consolidado o materializado, lo cual deja ver la adecuada gestión del riesgo.

Así mismo para el primer seguimiento se incluyeron los riesgos de Corrupción y Riesgos Fiscales

Tabla No 1 Identificación de riesgos

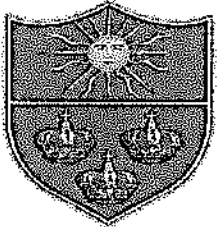
Del mismo modo se evidenció que no se cuenta con la Política de Administración del Riesgo, la cual debe ser aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la cual se define claramente la estructura de la gestión del riesgo, objetivo, alcance, marco normativo, metodología, entre otros.

### **SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES.**

Se evidenció que todos los trámites de la entidad se encuentran en línea, dando con esto cumplimiento a la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 y sus reglamentarios, Por medio de la cual establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones, dicha Ley fue socializada por el grupo de trabajo.

### **TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.**

- Se ha Brindado información a la comunidad con respecto a las gestiones realizadas por el Concejo Municipal.
- Se Fomenta la cultura de rendición de cuentas como un proceso permanente de la entidad.
- No se ha realizado un evento de rendición de cuentas de la presente vigencia, se tiene contemplado realizarla para el mes de junio de 2024.
- No se ha publicado en los medios de comunicación todo lo relacionado con la rendición de cuentas,
- Se ha Realizado diálogos entre el Concejo y la Comunidad en las sesiones del

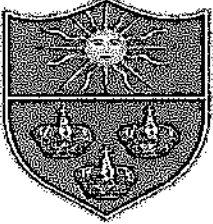
	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 – 5</b>	PAGINA: 5
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO: GA-FO-10
VERSION: 3		
13/12/2021 300-15		

Concejo.

- No se cuenta con acta de la evaluación de las actividades de diálogo realizadas por el Concejo Municipal.

**CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.**

- Se divulga constantemente información de interés de la Entidad por los diferentes medios de comunicación como la página web, Facebook, Instagram
- Se cuenta con diferentes canales para la atención de los usuarios, canales como: correo electrónico del concejo Municipal, página Web, trámites y servicios y número de celular 3233464145.
- Se evidenció que se está garantizando de forma presencial el total de 40 horas semanales de servicio a la ciudadanía en el horario de 8 a.m. a 12 p.m. y de 2 p.m. a 6 p.m.
- Se viene dando cumplimiento a la NTC 6047 (Norma Técnica Colombiana) dado que la entidad efectuó ajustes razonables en la estructura, para garantizar la accesibilidad a los espacios físicos conforme a lo establecido.
- Se realizan capacitaciones para los funcionarios del Concejo Municipal en temas de servicio al cliente, así como del Plan Anticorrupción con sus componentes, con el fin de garantizar un servicio de alta calidad y la satisfacción de los usuarios.
- Se debe realizar seguimiento oportuno a las fechas de respuesta de las PQR'S para dar una solución oportuna dado que la no contestación de la reclamación, queja o reclamo dentro de los términos señalados en la Ley da lugar a una investigación disciplinaria, para lo cual la oficina de Control Interno o quien hace sus veces suscribió Plan de Mejoramiento.
- Se recomienda revisar la estrategia para la elaboración y análisis de la encuesta de satisfacción del usuario.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 – 5	PAGINA: 6
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO: GA-FO-10
VERSION: 3		
13/12/2021		
		300-15

#### **QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

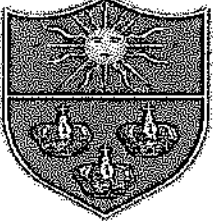
- Se cuenta con la información actualizada en la página web de la entidad.
- Se tiene establecido un link transparencia y acceso a la información pública.
- La entidad cuenta con un manual de políticas, procedimientos y link para el tratamiento de datos personales.
- No se cuenta con el registro o inventario de activos de información.
- Se revisó, se publicó en la página, se hizo ajuste al programa de gestión documental,

#### **SEXTO COMPONENTE: CODIGO DE INTEGRIDAD.**

- En la página web del Concejo Municipal se encuentra publicada la adopción del Código del Buen Gobierno.
- No se cuenta con la Matriz diligenciada en el formato del DAFP el autodiagnóstico para la gestión de conflicto de intereses, como línea base para definir la estrategia
- Por otro lado es importante hacer referencia a la necesidad de concientizar y socializar frecuentemente lo relacionado con el Código de Integridad, de tal manera que todos los funcionarios de la entidad se sientan identificados y comprometidos con los diferentes valores que allí se contemplan, con el fin de contribuir con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

#### **DEBILIDADES**

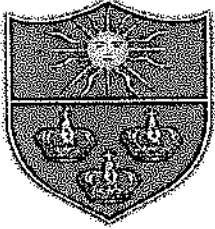
- No se cuenta con la caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados de acuerdo a la tipología del Concejo Municipal.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 – 5	PAGINA: 7
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO: GA-FO-10
VERSION: 3		
13/12/2021		
		300-15

- No se tiene divulgada la política de administración del riesgo.
- No se tiene publicado el mapa de riesgo.
- No se ha Realizado un evento de rendición de cuentas de la vigencia 2024
- No se ha realizado las actividades del Cuarto Componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- No se cuenta con el inventario de datos abiertos y publicados en [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)
- No se cuenta con el registro o inventario de activos de información.
- No se cuenta con la Matriz diligenciada en el formato del DAFP el autodiagnóstico para la gestión de conflicto de intereses, como línea base para definir la estrategia

#### FORTALEZAS

- Se dio cumplimiento algunos de los compromisos adquiridos en la matriz del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, lo que evidencia un monitoreo y evaluación permanente de las actividades y acciones contempladas por parte de los líderes y equipo de trabajo de cada uno de los componentes.
- La buena actitud del equipo de trabajo, así como de los líderes de los componentes en suministrar la información requerida en el tiempo estipulado.



CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO  
Nit: 900.215.967 – 5

PAGINA: 8

CÓDIGO: GA-FO-10

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

VERSION: 3

13/12/2021

300-15

### CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

A Continuación, se relaciona el cuadro comparativo del primer seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual contiene el porcentaje de implementación por cada componente.

COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y E ATCIÓN AL CIUDADANO	PORCENTAJE PRIMER SEGUIMIENTO
	%
Gestión del Riesgo de Corrupción	25%
Racionalización de Trámites	0%
Rendición de Cuentas	0%
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	0%
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	33%
Iniciativas Adicionales Código de Integridad	33%
IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL PAYAC	33%

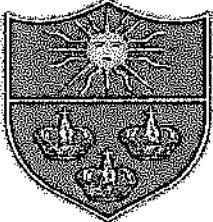
Fuente: Elaboración propia

-El total de los riesgos de corrupción identificados son 14 y se establecerán controles para esos riesgos, los cuales tendrán una efectividad con un porcentaje significativo en la valoración de los controles de los riesgos; este seguimiento es con corte al mes de abril de 2024; se recomienda tener presente dicho porcentaje con el fin de hacerle seguimiento oportuno y evitar materialización de riesgo.

"COMPROMISO SOCIAL

Calle 8 No. 6-52 Int. CAM - Cel.323-3464145 [concejomunicipaldecartago@gmail.com](mailto:concejomunicipaldecartago@gmail.com)  
[www.concejodecartago.gov.co](http://www.concejodecartago.gov.co)



	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 – 5</b>	PAGINA: 9
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO: GA-FO-10
VERSION: 3		
13/12/2021 300-15		

- Es necesario contar con la caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados, con el fin de diseñar o rediseñar los servicios ofrecidos y presentarlos de manera focalizada para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como para obtener retroalimentación e identificar sus necesidades.

- No se cuenta con la totalidad de los trámites y servicios inscritos en línea SUIIT, sin embargo, no se evidenció la estrategia de racionalización de tramites con el fin de que los procesos al interior del Concejo sean más ágiles para los usuarios, lo cual implica un trabajo por parte de todos los líderes con sus equipos de trabajo.

-Con relación a la percepción del cliente o usuario no se está dando cumplimiento a las encuestas, se recomienda revisar la estrategia de su diseño y aplicación con el fin de buscar satisfacción del usuario y el servicio sea calificado excelente.

- Se recomienda concientizar y socializar frecuentemente lo relacionado con el Código de Integridad, de tal manera que todos los funcionarios del Concejo se sientan identificados y comprometidos con los diferentes valores que allí se contemplan, con el fin de contribuir con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Se suscribirán planes de mejoramiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del primer seguimiento con fecha de corte 30 de abril de 2024.

### ANEXOS Y EVIDENCIAS

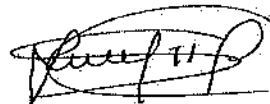
Hace parte integral de este informe la Matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024 primer seguimiento.

Lista de Chequeo.

### MIEMBROS DEL EQUIPO AUDITOR



**DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA**  
 Secretario Concejo Municipal de Cartago



**JULIE VANESSA MONTES VALENCIA**  
 Presidenta Concejo

Proyecto: Fonpacífico  
 Reviso: Daniel Alejandro Rojas Santana